

Nota: 6-NP-2023

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Industria, Comercio, Pesca, Innovación y Trabajo, de Movilidad Urbana y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a una Jornada de Trabajo en el Recinto de Sesiones “CPN Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante, con el objetivo de analizar y avanzar en la propuesta de Inclusión Laboral tendiente a brindar respuesta por la falta de mano de obra que demanda el servicio de taxis y/o remises.

Artículo 2º.- Invítase a participar de la presente Jornada a funcionarios y representantes de las siguientes entidades:

- Cooperativa de Trabajo Islas Malvinas.
- Concejales y concejalas de los distintos bloques políticos.
- Representante de la Oficina de Empleo Municipal.
- Gremios y entidades vinculadas al sector Taxi - Remis.
- Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.
- Instituto Nacional de Asociativismo y Economía.
- Dirección Provincial de Cooperativas de la Provincia de Buenos Aires (DIPAC).
- Confederación General del Trabajo.
- Ministerios de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación.
- Federaciones de Cooperativas con representación en el Partido.

Artículo 3º.- La Comisión de Labor Deliberativa establecerá el día y horario en que se realizará la Jornada creada por el artículo 1º. Para la formulación de las invitaciones, se encomienda a la Presidencia y a la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante realizarlas compartiendo los fundamentos y el articulado del presente Decreto.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Industria, Comercio, Pesca, Innovación y Trabajo, 19-4-2023
Movilidad Urbana, 8-5-2023
Legislación, Interpretación, Reglamento, 8-5-2023

Reunión n° 2
Reunión n° 7
Reunión n° 6